

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

Coordinación Ejecutiva
Coordinadora Zoila Vargas

**Coordinación de Gestión
Administrativa y Financiera**

Coordinadora Diana Wilches

Enero 2023

— www.crcom.gov.co —

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

CONTENIDO

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	3
Introducción	3
1. Contexto Estratégico	3
2. Contexto Normativo.....	4
3. Definiciones.....	4
4. Objetivos	7
5. Desarrollo del Plan de SST	8
6. Cronograma de ejecución	12

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Introducción

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, en la CRC se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Que el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, establece que dicho sistema *"debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo"*.

Es así como, la CRC formula, para la vigencia 2023, el presente plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometida con la promoción de adecuadas condiciones de salud en el lugar de trabajo, la prevención, la clasificación y la determinación del riesgo para promover el cuidado y bienestar de sus colaboradores.

El presente plan se establece en cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Talento Humano enmarcado en el Modelo integrado de planeación y Gestión- MIPG, el cual fomenta las capacidades, conocimientos, actitudes y valores orientados al cumplimiento de los objetivos de los colaboradores estableciendo una cultura basada en el crecimiento, productividad y desempeño, donde se genere un desarrollo integral de los servidores públicos mediante la implementación de estrategias y mecanismos que permitan fomentar la calidad en la prestación del servicio.

1. Contexto Estratégico

El plan anual de seguridad y salud en el trabajo se encuentra alineado al Plan Estratégico de la CRC, formulado para la vigencia 2021-2025, particularmente al Pilar de Fortalecimiento institucional, a través del objetivo estratégico: *"Generar un ambiente y cultura organizacional que propicien la adopción de los valores institucionales, la responsabilidad social y el cumplimiento de los objetivos de la entidad"*.

Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo		Página 3 de 12	
Enue Merchán	Actualizado: 03/01/2023	Revisado por: GAF / Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			



Imagen. Coordinación de Planeación CRC

2. Contexto Normativo

El marco jurídico en el cual se fundamenta el plan de seguridad y Salud en el trabajo es el vigente en la materia, como se indica a continuación:

- **Decreto 1295 de 1994** "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- **Decreto 1072 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- **Resolución 312 de 2019** "Por la cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

3. Definiciones

Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo		Página 4 de 12	
Enue Merchán	Actualizado: 03/01/2023	Revisado por: GAF / Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

A continuación, se presentan las principales definiciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en ejercicio de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los funcionarios y colaboradores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo		Página 5 de 12	
Enue Merchán	Actualizado: 03/01/2023	Revisado por: GAF / Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- **Emergencia:** Aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral:** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Incidente de trabajo:** Suceso repentino en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SGSST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de SST de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de SST:** Compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Requisito Normativo:** Requisito de SST impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la

Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo		Página 6 de 12	
Enue Merchán	Actualizado: 03/01/2023	Revisado por: GAF / Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la SST.

- **Valoración del riesgo:** Emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación del SG-SST, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de los diferentes procesos y actividades que desarrolla la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos, la promoción y prevención de la salud y con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los colaboradores.

4.2. Objetivos Específicos

1. Mantener actualizada la documentación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Desarrollar actividades cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores.
3. Desarrollo de actividades que tienen como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.
4. Contar con los siguientes grupos de apoyo: -Copasst para la promoción y vigilancia de las normas de SST para minimizar los riesgos laborales. Comité de Convivencia Laboral para prevenir situaciones que se puedan tipificar de acoso laboral y promover la armonía en el trabajo. -Así mismo tener conformada la Brigada de Emergencias para apoyar en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
5. Ofrecer herramientas mediante la capacitación que genere una cultura de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Que los funcionarios adquieran el conocimiento sobre los riesgos existentes en la Entidad, así como los mecanismos de control que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo		Página 7 de 12	
Enue Merchán	Actualizado: 03/01/2023	Revisado por: GAF / Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

5. Desarrollo del Plan de SST

1. Mantener actualizada la documentación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS
Coordinar las diferentes actividades a desarrollar con la ARL en la vigencia 2023 (de acuerdo a reuniones con asesor de la ARL)	Asignado SST/Asesor ARL	Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL)
Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ajuste (según requerimientos), de acuerdo con las actividades propuestas con la ARL para realizar en el 2023. - Formulación y aprobación del plan anual 2024 (diciembre)	Asignado SST /Coordinac GAF /Dirección Ejecutiva	Humano / tecnológicos
Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Inmerso en el Plan Institucional de Capacitación -PIC): -Gestionar el desarrollo de capacitaciones en diferentes temas de SST y lo relacionado con lo de inducción en SST (según programaciones)	Gestión H - Capacitación /SST/Copasst	Humano / tecnológicos
Actualización de la presentación para la inducción de SST (de acuerdo a necesidad)	Gestión H -Asignado SST	Humano / tecnológicos
Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Revisión anual y/o actualización de ser requerido). De acuerdo a fecha que se establezca con SIG	Funcionarios asignados SIG /SST, Dirección Ejecutiva	Humano / tecnológicos
Elaboración y/o actualización de documentos, instructivos, procedimientos de SST (según requerimientos)	Asignado sst / asesoría ARL	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL) /tecnológico
Revisión y/o Actualización de la Matriz Legal (en julio y/o de acuerdo a expedición de normatividad en materia de riesgos laborales)	Asignado SST/asesoría ARL según sea requerido	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL) /tecnológico
Auditoría de SST, incluida en la del SIG (de acuerdo a fecha que se establezca por SIG)	Asignados SIG/SST /Copasst /Planeación Estratégica	Rec. Humano, Tecnológico
Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV (permanente) Implementación, ejecución, seguimiento	Coordinación GAF/funcionarios asignados/ SST/asesoría ARL según sea requerido	Rec. Humano (funcionarios asignados, apoyo reinversión de la ARL) /tecnológico
Rendición de cuentas (comunicar realización actividades de SST en RAEs)	Coordinación GAF/TH-Bienestar/SST	Rec. Humano, Tecnológico
Rendición de cuentas: informar las actividades realizadas en 2022 respecto a SST en el informe anual de gestión y en la audiencia pública de rendición de cuentas (cuando lo establezca la Dirección Ejecutiva).	Coordinación GAF/TH-Bienestar/SST	Rec. Humano, Tecnológico
*Autoevaluación de los Estándares Mínimos de SST (conforme a la tabla de valores y calificación establecidos en la Res. 0312 de 2019). *Reportar autoevaluación, en aplicación o plataforma que habilite en la página Web el Min Trabajo (Fondo de Riesgos Laborales). Enero 2023	Coordinación GAF/Asignado SST	Rec. Humano, Tecnológico

2. *Desarrollar actividades cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores*

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES -Exámenes médicos de Ingreso (según requerimientos) -Exámenes médicos Periódicos (II sem) -Exámenes médicos de Egreso (según retiros del personal) -Exámenes médicos Post incapacidad (cuando aplique, por incapacidad mayor o igual a 90 días)	Médico según proceso contratación	Rec. Humano,
INFORME DIAGNOSTICO CONDICIONES DE SALUD (quien realice los exámenes periódicos)	Médico según proceso contratación	tecnológico (computador, intranet, carteleras virtuales), materiales (papelería), financiero
PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL - Medidas de intervención de acuerdo a resultados de evaluación 2022 (permanente) - Aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial (II sem) - Informe Riesgo Psicosocial con recomendaciones (quien aplique la batería)	Asignados TH - Bienestar/SST/proveedor contratado	
Sistema de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial (permanente) (mantenimiento del mismo, registrar: ausentismo relacionado con R. psicosocial, candidatos al SVE, normatividad, situaciones especiales, etc.)	Coordinación GAF/Asignados TH- Bienestar/SST/psicólogo a contratar si es requerido	Rec. Humano/tecnológico /financiero
Registro de las restricciones o recomendaciones médicas laborales, resultantes de los exámenes médicos ocupacionales, o de parte de la ARL o las EPS; para su seguimiento (según ocurrencia)	Asignado SST	Rec. Humano/tecnológico
Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo (II sem)	Coordinación GAF/Asignados TH- Bienestar/SST/Copasst	Rec. Humano (TH- Bienestar/SST/Copasst ARL/Caja de Compensación /EPS), tecnológico (computador, intranet, carteleras virtuales), Financiero
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES -Promover -fomentar la actividad física, pausas activas, comida sana, entre otros. -Coordinar periódicamente la divulgación de temas de SST al interior de la Entidad como campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. -Gestionar publicación de tips por comunicación interna para sensibilización en temas relacionados con fechas tales como: Día mundial sin tabaco, día mundial de la hipertensión arterial, día mundial de la salud visual, día mundial contra el cáncer de mama, día mundial de la diabetes, etc.	Asignados TH- Bienestar/SST /Gestión documental /copasst. Con el acompañamiento de la ARL/Caja de Compensación	Rec. Humano, tecnológico (computador, intranet, carteleras virtuales)
REGISTRO Y ANALISIS AUSENTISMO LABORAL por incapacidades de accidente de trabajo, enfermedad laboral o enfermedad general (según ocurrencia)	Funcionario asignado de TH	Rec. Humano /Tecnológico
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA -BIOMECANICO (permanente) *Actualización documento guía *Aplicación encuesta de morbilidad sentida e informe con recomendaciones *Capacitación	Asesor ARL / Asignado SST	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL)

Gestionar y documentar las acciones para dar respuesta a los requerimientos de las EPS en los trámites de la calificación de origen de una presunta enfermedad laboral (según ocurrencia)	Coordinación GAF/Asignado SST	Rec. Humano /Tecnológico
---	-------------------------------	--------------------------

3. *Desarrollo de actividades que tienen como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.*

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS
Matriz de Peligros IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS (actualización matriz de P y socialización de la misma al copasst, con el fin de establecer medidas de intervención sobre los riesgos identificados y priorizados) I sem	Asesor ARL/encarg sst	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL)
Mediciones ambientales (de ser requerido y de acuerdo con lo que recomiende la ARL)	Asesor ARL/encarg sst	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL)
Seguimiento aplicación medidas de prevención y control de peligros (Inspecciones)	Copasst/encarg sst	Rec. Humano, tecnológico
Inspecciones de Teletrabajo (según requerimientos de acuerdo a las postulaciones)	Comité Teletrabajo /Copasst/encarg sst/ARL	Rec. Humano (Copasst/SST, apoyo reinversión de la ARL, Rec. tecnológicos/ financiero)
Mantenimiento preventivo y correctivo (realizar mantenimiento de máquinas, equipos, instalaciones locativas, vehículos). De acuerdo a programación áreas responsables	Coordinación GAF-Bienes y servicios/Coordinación TSI	Humano / tecnológicos/ financiero
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Revisar y/o actualizar). I sem	Encargado SST/Copasst	Rec. Humano, tecnológico
Accidentes de Trabajo / Enfermedad Laboral -Reporte a la ARL o Min trabajo de los Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral diagnosticada (según el caso y ocurrencia) -Investigación de AT e incidentes -Implementación de las medidas correctivas que resulten de la Investigación	Coordinación GAF /TH/SST/Copasst	Rec. Humano, tecnológico
Reporte de indicadores	Coordinac GAF/asignado SST	Rec. Humano, tecnológico
Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias		
Capacitaciones para la Brigada de Emergencias y demás colaboradores de la Entidad (según programación que se establezca con la ARL)	Asesor ARL / Brigada /Encargado sst	Rec. Humano (apoyo reinversión de la ARL), tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv, Teams)
Inspecciones extintores/botiquines (según programación con brigada de emergencia)	Brigada de emergencia	Humano, físico (reporte), tecnológico
Mantenimiento y recarga de extintores (proceso contractual)	Coordinac GAF/Asignado SST/empresa contratada	Financiero

Plan de Emergencias (revisión y/o actualización) I sem - Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad	Asesor ARL / Brigada /Asignados SST-ambiental	Apoyo/reinversión de la ARL
SIMULACRO DE EVACUACION (La Entidad se acogerá al que realice el Distrito, según fecha que se establezca, que generalmente es en octubre) Reuniones previas con la brigada para la preparación del simulacro, Ejecución simulacro. Evaluación del mismo, para acciones de mejora	Brigada /SST /Asesor ARL	Rec. Humano (brigadistas), Recursos materiales (extintores, botiquines, camillas, paletas, etc.)

4. *Contar con los siguientes grupos de apoyo: -Copasst para la promoción y vigilancia de las normas de SST para minimizar los riesgos laborales. Comité de Convivencia Laboral para prevenir situaciones que se puedan tipificar de acoso laboral y promover la armonía en el trabajo. -Así mismo tener conformada la Brigada de Emergencias para apoyar en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.*

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Reuniones ordinarias Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST (mensuales)	COPASST	Humano (comité), tecnológicos
Apoyar y proponer actividades relativas a la SST (realizarán las actividades y en las fechas según considere el comité)	COPASST	Humano (comité), tecnológicos
Elección nuevos integrantes del COPASST (en caso de requerirse algún ajuste en el comité actualmente constituido)	Coordinación GAF / Asignado SST / Dirección Ejecutiva	Rec. Humano, Tecnológico (computador, intranet, cartelera virtuales), materiales (papelería)
Capacitación COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST (de acuerdo a gestión y programación con ARL). Temáticas: Inspecciones de seguridad/ Investigación de AT	Asesor ARL / Copasst / Encargado SST	Rec. Humano (apoyo reinversión de la ARL), tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv, Teams)
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		
Reuniones ordinarias Comité de Convivencia Laboral (trimestrales)	Comité de Convivencia	Humano (comité), tecnológicos
Tramitar las quejas que presenten los trabajadores sobre situaciones que se tipifiquen como acoso laboral (cuando se presenten)	Comité de Convivencia	Humano (comité), tecnológicos
Desarrollar actividades para promover y /o mantener un adecuado ambiente laboral (actividades y fechas según proponga el comité)	Comité de Convivencia	Humano (comité), tecnológicos
Elección nuevos integrantes del Comité de Convivencia Laboral (en caso de requerirse algún ajuste en el comité actualmente constituido)	Coordinación GAF/Asignado SST /Dirección Ejecutiva	Rec. Humano, Tecnológico (computador, intranet, cartelera virtuales), materiales (papelería)

Capacitación al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (de acuerdo a gestión y programación con ARL). Temáticas: Acoso laboral / Manejo de conflictos	Asesor ARL / Comité de Convivencia/Encargado SST	Rec. Humano (apoyo reinversión de la ARL), tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv, Teams)
BRIGADA DE EMERGENCIAS		
Capacitaciones de acuerdo a programación	encargado SST / apoyo ARL	Humano, tecnológicos
Organización simulacro de evacuación y otras actividades	Brigadistas	Humano, tecnológicos

5. *Ofrecer herramientas mediante la capacitación que genere una cultura de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Que los funcionarios adquieran el conocimiento sobre los riesgos existentes en la Entidad, así como los mecanismos de control que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS
Capacitaciones en diferentes temas relacionados con SST, para todos los colaboradores de la Entidad, (de acuerdo a programación que se acuerde con asesor de la ARL)	ARL / encargado SST	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL) / tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv o virtuales-teams)
Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a nuevos integrantes de la CRC (de acuerdo a vinculaciones)	encargado SST	Recursos Humano / tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv)
Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (incluida dentro de la reinducción anual general de la Entidad)	Talento Hum / SST/ proveedor contratado	Recursos Humano / tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv)

6. Cronograma de ejecución

Se adjunta cronograma con el detalle de cada uno de los objetivos específicos del plan.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST 2023

OBJETIVOS	META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS	PLANEACION Y EJECUCION DE SST												CONTROL Y SEGUIMIENTO		
					ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC			
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST (Queda inmerso dentro del PIC 2022):																			
Ofrecer herramientas mediante la capacitación que genere una cultura de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Que los funcionarios adquieran el conocimiento sobre los riesgos existentes	Desarrollar competencias en los colaboradores respecto a temas de seguridad y salud en el trabajo	Capacitaciones en diferentes temas relacionados con SST, para todos los colaboradores de la Entidad, (de acuerdo a programación que se acuerde con asesor de la ARL)	ARL/encargado sst	Rec. Humano (asignado SST, apoyo reinversión de la ARL) / tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv o virtuales-teams)														De acuerdo con la ARL	
		Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a nuevos integrantes de la CRC (de acuerdo a vinculaciones)	encargado sst	Recursos Humano / tecnológicos (salas, computador, video beam)															De acuerdo con el ingreso de nuevos funcionarios
		Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (incluida dentro de la reinducción anual general de la Entidad)	Talento Hum/ sst/ proveedor contratado	Recursos Humano / tecnológicos (salas, computador, video beam, Tv)														X	
Elaborado por encargado SST: Enue M.V				ene-23															
Aprobado Coordinación Gestión Administrativa y F: Diana W.T																			

Planeado
 Ejecutado

Ciertas actividades programadas pueden estar sujetas a cambios, teniendo en cuenta la disponibilidad de los asesores asignados por la ARL